Año de 1948 Lunes 13 de Septiembre Núm. 110

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	23,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.
Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1357

Comisión Permanente de Educación Primaria de Segovia

Relación de nombramientos de señoras Maestras interinas y sustitutas para Escuelas de esta provincia, verificados el día 4 de los corrientes por esta Comisión.

Doña María Fuencisla Velasco González, Maestra interina de la escuela mixta de Vellosillo.

Doña María Luisa Peña Sanz, interina del Vivar de Fuentidueña (Laguna de Contreras).

Doña Rufina de la Cruz Casado, sustituta para la escuela unitaria de Cerezo de Arriba.

Doña Nicolasa Yagüe González, interina para la de Castrillo de Sepúlveda.

Doña María Milagros Acebes Sastre, interina de la escuela de Duratón.

Las interesadas dispondrán de un plazo de diez días laborables para posesionarse de sus destinos a partir del día 15 de los corrientes.

Segovia, 6 de Septiembre de 1948. El Secretario, Lucas Calle.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1330

LA SALCEDA

Subasta de pastos

El día veintisiete del corriente mes a las once horas, se procederá a la apertura de los pliegos que se presenten para optar a la subasta de pastos del monte de estos propios, núm. 161, del catálogo de los de utilidad pública de la provincia titulado «Dehesa y Agregados», para trescientas lanares, bajo el tipo de tasación de ochocientas pesetas. Los pastos a que se refiere esta subasta son los conceptuados como sobrantes en el referido monte.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, durante la primera media hora anterior a la señalada para su apertura ante la mesa constituída al efecto.

La fianza para tomar parte en la subasta es el cinco por ciento del tipo de tasación, y la definitiva el diez por ciento del remate.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el aprovechamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Para todo lo no inserto en este anuncio relacionado con la subasta, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal vigente.

La Salceda a 4 de Septiembre de 1948. — El Alcalde, Domingo Hernando.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, con domicilio en..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, que acepta, se compromete a realizar el aprovechamiento con entera sujeción a los mismos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de pastos

El día veintisiete del corriente mes, a las doce horas, se procederá a la apertura de los pliegos que se presenten para optar a la subasta de pastos del monte de estos propios, número 161-A del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, titulado «Garganta, Reginiestro y la Hiruela», para quinientas lanares, bajo el tipo de tasación de mil doscientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, durante la primera media hora anterior a la señalada para su apertura y ante la mesa constituída al efecto.

La fianza para tomar parte en la subasta es el cinco por ciento del tipo de tasación, y la definitiva el diez por ciento del remate.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el aprovechamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para todo lo no inserto en este anuncio relacionado con la subasta, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal vigente.

La Salceda a 4 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Domingo Hernando.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, con domicilio en..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, se compromete a realizar el aprovechamiento con entera sujeción a los mismos, por la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

1358

VILLAVERDE DE ISCAR

SUBASTA

El día ocho de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», de estos propios, núm. 5-58 del catálogo, bajo el tipo de tasación de mil seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados o en papel de clase 6.ª, y para tomar parte en la misma, es indispensable el depósito del cinco por ciento del tipo de tasación, cuyo importe es de ochenta pesetas, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán ante la mesa durante la primera media hora de la señalada para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y todo cuanto se relacione con la subasta.

Caso de declararse desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación el día veinte de Octubre a la misma hora.

Villaverde de Iscar, 9 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Oliva del Caño.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por el Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, para la celebración de la subasta del fruto de piña albar del monte de sus propios, núm. 5-58 y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para dicha subasta, ofrece por el expresado aprovechamiento... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1350

MORALEJA DE COCA

Subasta de fruto de piña albar

El día veintisiete de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 113 del catálogo, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas (500).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrado con póliza de 6.ª clase (4,50 pesetas), y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas, reglamentarias y facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, más previo el pago de coste de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo requisito indispensable haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento el cinco por ciento de la tasación para tomar parte en la subasta.

Si esta resultara desierta se celebrará segunda en las mismas condiciones el día treinta del mismo mes y a la misma hora.

Moraleja de Coca a 6 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta del fruto de piña albar del monte número 113 de los propios de Moraleja de Coca, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1339

NAVAS DE SAN ANTONIO

SUBASTAS

El día veintiocho del actual a las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento al cultivo agrícola de una *corralisa* existente en el monte «La Dehesa», número 157 de estos propios, señalada «por la de arriba», durante el año forestal de 1948-49, bajo el tipo de tasación de doscientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase 6.ª, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber consignado en la Depositaría Municipal, media hora antes de dar principio aquella, el cinco por ciento que asciende a diez pesetas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios de subasta, los de presupuesto de gestión técnica y los del reintegro del expediente.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda a los tres días siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones que sirven de base a la subasta del cultivo agrícola de la *corraliza* existente en el Monte «La Dehesa», de los propios de Navas de San Antonio, señalada «por la de arriba», para el año forestal de 1948-49, y aceptando todas ellas, se compromete a tomar a su cargo di ho aprovechamiento, por la cantidad de... pesetas. (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Navas de San Antonio a 7 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Mariano San Juan.

1352

SANTIUSTE DE PEDRAZA

El día ocho de Octubre próximo a las horas que se indicarán, se celebrarán en la Casa Consistorial de este pueblo, los actos de apertura de proposiciones para las subastas parciales de adjudicación de las obras de *tres puentes de pequeña luz* en este término municipal, en los que regirán lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, y demás preceptos de aplicación del mismo. El pliego único y general de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el de las facultativas del Ingeniero autor del proyecto de dichas obras.

Los tipos de las subastas, los depósitos provisionales, el plazo de ejecución de las obras y las horas de apertura de pliegos son los siguientes:

Puente a que se refiere	Tipos de las subastas — Pesetas	Depósito provisional — Pesetas	Plazo de ejecución	Horas de apertura
Para el Puente A)......	21.126,09	425,00	40 días.	Las nueve (9)
» » B).....	20.641,02	415,00	40 días.	Las once (11)
» » C).....	23.488,29	470,00	40 días.	Las trece (13)

Las proposiciones debidamente reintegradas, con póliza de 6.ª clase (4,50 pesetas), se presentarán por separado para cada una de las subastas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al señalado para las mismas y horas de diez a trece.

Se acompañarán en pliego por separado, la carta de pago del depósito provisional, que deberá constituírse, bien en metálico o en efectos públicos a los tipos vigentes, en la Depositaría municipal o en la General de Depósitos o sus Sucursales, la cédula personal y los justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Las proposiciones se harán rebajando del tipo de licitación la cantidad que se estime conveniente, adjudicándose las obras al mejor postor.

La fianza definitiva será el cuatro por ciento del tipo de subasta, completándose, en su caso, según dispone la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, escrituras, derechos reales y demás que puedan originarse, con motivo de estas subastas, descontándose de las certificaciones de obras los impuestos establecidos.

Para en el caso de que todas o alguna de estas subastas quedaren desiertas, se señala para la celebración de las segundas el día 22 del mismo Octubre a las mismas horas que para las primeras quedan consignadas, admitiéndose los pliegos hasta las trece horas del día anterior.

Del acto de las subastas dará fe el Secretario del Ayuntamiento, formalizándose el contrato en la forma dispuesta por el párrafo segundo del artículo 19 del Reglamento de Contratación antes citado y sus concordantes.

Santiuste de Pedraza a 6 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, S. Pascual.

Modelo de proposición

Don N. N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de *tres puentes de pequeña luz* en el término municipal de Santiuste de Pedraza», me comprometo a tomar a mi cargo el referido servicio, para el señalado con la letra... (la que sea), por la cantidad de... pesetas (en letra).

Asimismo me comprometo a satisfacer al personal que en dicha obra se emplee las remuneraciones que rijan en dicha zona por jornada legal ordinaria y horas extraordinarias, y al abono de las demás retribuciones que correspondan al personal, asi como el pago de las cuotas de los seguros sociales vigentes.

... a... de... de 1948.—El Licitador.

1333

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario confeccionado para atender a los fines que en el mismo se expresa, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 241 del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas por las causas que enumera el párrafo 3.º del precitado artículo.

San Cristóbal de Cuéllar, 6 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Amador Tejedor.

1300

SAMBOAL

Por los vecinos de este pueblo se ha solicitado para edificar las parcelas de terreno sobrantes de la vía pública que a continuación se deslindan:

Por don Mauricio de la Calle Fernández, ochenta metros cuadrados, en la calle de la Ronda; que linda por el Este, calle; Sur, Mariano de la Calle; Oeste y Norte, el solicitante.

Don Esteban Cabrejas García, veinticinco metros, en la calle del Baile; linda por la parte Este y Sur, calle; Oeste, herederos de Celedonio Fernández; Norte, el solicitante.

Don Juan Aragón Laguna, trescientos metros; linda por el Este y Sur, terrenos del Municipio; Oeste y Norte, calle.

Don Mariano Fernández Heredero, ochenta y cinco metros; linda al Este, el solicitante; Sur, Epifanio Heredero; Oeste y Norte, calle; sito en la calle del Baile.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los vecinos, al efecto de que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que se consideren perjudicados puedan presentar por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Samboal a 1 de Septiembre de 1948. El Alcalde, P. D., Félix Muñoz.

1351

CASTROJIMENO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la incoación del oportuno expediente de suplemento de créditos en el presupuesto de gastos del año actual, con cargo al superávit del presupuesto liquidado de 1947, de conformidad con el artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se expone al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrojimeno, 7 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Emiliano Lobo.

1334

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Presentadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1947, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle en los días hábiles y presentar por escrito durante dicho plazo y en los ocho días siguientes cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el art. 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Fuente el Olmo de Iscar a 6 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Emiliano Vela.

1342

EL ESPINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para adjudicar el aprovechamiento agrícola del monte de estos propios titulado «Mata de Santo Domingo», dividido en 25 lotes de tierra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, se expone al público dicho documento por un plazo de diez días naturales, para examen y reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

El Espinar, 4 de Septiembre de 1948. El Alcalde, Miguel Maricalva.

Transferencias y suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales vigente, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Pueblos anunciantes

LASTRAS DEL POZO.—Suplemento de crédito con transferencia.

SAUQUILLO DE CABEZAS.—Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

CARBONERO DE AHUSIN.—Expediente de habilitación y suplemento de créditos.

ORTIGOSA DEL MONTE.—Expedientes de suplementos y habilitaciones de créditos.

TORRECILLA DEL PINAR.—Expediente de suplemento de crédito sin transferencia.

NAVA DE LA ASUNCION.—Expediente de habilitación de crédito.

CHAÑE.—Expedientes de suplementos y habilitaciones de créditos.

OTERO DE HERREROS.—Expedientes de suplementos y habilitaciones de créditos.

SANTA MARTA DEL CERRO.—Expediente de suplemento de crédito sin transferencia y otro expediente de transferencia de crédito.

DURUELO.—Expediente de transferencia de crédito y otro expediente de suplemento de crédito sin transferencia.

1354

Comunidad de Regantes de Lovingos

Constituída la Comunidad de Regantes de Lovingos y nombrado Presidente de la Comisión organizadora de la misma, he dispuesto convocar a Junta general para el examen y aprobación provisional del proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego que elabore la Comisión organizadora designada en la pasada Junta general.

La que ahora se convoca tendrá lugar en el Ayuntamiento de este pueblo el día 17 de Octubre próximo a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, teniendo derecho de asistencia por sí o debidamente representados, todos los intereeados en el aprovechamiento de las aguas del Arroyo de la Adobera, manantiales de Santa Coloma, aguas de la fuente del pueblo y captaciones que puedan hacerse en este término municipal.

Lovingos a 3 de Septiembre de 1948.—El Presidente de la Comunidad, Florentino Olmos.

1346

Comunidad de Regantes de Chañe

Con objeto de constituir la Comunidad de Regantes de Chañe, se convoca a todos los propietarios, regantes e industriales y demás interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Pirón y arroyo Marieles, para que asistan a Junta general que, conforme a las disposiciones legales en vigor, ha de celebrarse al efecto y que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Chañe el día 17 de Octubre próximo a las cinco de la tarde en primera

convocatoria y a las cinco y media en segunda.

Chañe a 6 de Septiembre de 1948. El Alcalde, Nemesio Aceves.

1336

Comunidad de San Benito de Gallegos

La presidencia de esta Comunidad en sesión de 4 de Septiembre del corriente año, acordó efectuar un reparto en metálico de las existencias en arcas de dieciséis mil pesetas por partes iguales entre los pueblos comuneros que componen esta Comunidad, habiéndole correspondido a cada uno la cantidad siguiente:

PUEBLOS	Pesetas
Pinarejos..............	2.000,00
San Martín y Mudrián..	2.000,00
Gomezserracín.........	2.000,00
Chatún................	2.000,00
Campo de Cuéllar......	2.000,00
Arroyo de Cuéllar.....	2.000,00
Narros de Cuéllar......	2.000,00
Chañe.................	2.000,00
Total repartido....	16.000,00

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en circular de 10 de Junio último, BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 71, y para conocimiento de los pueblos comuneros:

Narros de Cuéllar, 6 de Septiembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Secundino Sanz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1326

SEGOVIA

Don Daniel Sanz Pérez, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente se cita y llama a la procesada en el número 119 de 1945, sobre robo, Josefina Fajardo Montes, de 30 años de edad, casada, que dice ser natural de Bilbao, domiciliada en Zaragoza, calle de Albacete, núm. 2, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, con objeto de llevar a efecto las diligencias en dicho sumario acordadas; apercibida que de no hacerlo, sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen las oportunas gestiones a los fines de averiguar cuál sea el actual paradero y domicilio de la inculpada y lo participen a este Juzgado.

Dado en Segovia a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Daniel Sanz Pérez.—El Secretario, P. V., Martín Alvarez.

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

Zona de Riaza—Año 1947 y anteriores.—Pueblo de Becerril y otros.—Contribución territorial rústica catastrada

Don Antonio Sanz Muñicio, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Becerril y otros, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con diferentes fechas se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, título II del citado Estatuto.

Nombres de los deudores

(Conclusión)

Estebanvela.—Rústica

5 Morena de Arcones.
10 Felisa Arranz.
11 Herederos de Gervasio Arranz.
15 Maximina Arranz.
16 Herederos de Tomás Arranz.
19 Mariano Arranz.
40 Herederos de Felipe Arranz.
45 Felisa Arranz de la Morena.
49 Crescencio y Gabriel Azuara.
58 Rufino Azuara.
74 Casimira Azuara.
87 María Azuara Gil.
93 María Azuara Martínez.
95 Eugenio Azuara Montejo.
103 Juan Benito Esteban.
104 Juan Benito Miguel y Juan Carrasco.
119 Gonzalo Carrasco.
120 Gregorio Carrasco.
123 Herederos de Simón Carrasco.
121 Pedro Carrasco.
130 Juan Castro H.
132 Emilio Cerezo.
133 Pascual Cornete.
134 Pedro del Cura.
138 Valeriano Cuenca.
155 Esteban.
159 Dionisio Esteban.
164 Marcelo Esteban.
167 Guillermo Esteban Arranz.
172 Herederos de Felipe de Diego.
174 Juan Esteban Miguel.
193 Gerardo García.
194 Mauricio García.
197 Herederos de Benito García.
198 Andrés García Martín.
199 Agustín García.
200 Herederos de Gregorio.
203 Andrés García Martínez.
207 Juana García García.
209 Martín García García,
213 Francisco García López.
229 Diego García.
232 Máximo García Azuara.
233 Ezequiel García.
244 María Gómez Martín.
246 Mariano Gómez Sánchez.
251 María Gómez Martín.
255 Felisa Herrero de la Morena.
256 Petra Hernández.
257 Marcelino Hernández.
273 Mariano Gimeno López.
263 Herederos de Félix Martínez.
276 Pablo Llorente Palomar.
285 Herederos de Juan Madrigal.
289 Marta.
293 Mariano Giménez López.
299 Ignacio Tomasa Martín.
305 Manuel Martín.
305 Tomás Martín.
309 Gregorio Martín Muñoz.
311 María Martín Sanz.
318 Saturnina Martín.
319 Bibiano Martín Pablo.
321 Isabel Martínez.
366 Victoriano Martínez de Pablo.
612 Pedro Martínez Ibáñez.
370 Isabel Martínez.
367 Victoria Martínez Celedonia.
371 Domingo Martínez.
381 Francisco Miguel.
383 Jesusa Miguel.
385 Mariano Miguel.
391 Miguel Carrasco.
392 Antonio Miguel Carrasco.
393 Luisa Miguel Carrasco.
394 Félix Miguel Carrasco.
397 Rosario Miguel Sanz.
409 Bernardino de la Morena.
411 Francisco de la Morena.
412 Benito de la Morena.
427 Herederos de Benito Muñoz.
435 Francisco Ortega.
437 Marta Ortega.
454 Victoriano de Pablo Villavieja.
469 Bernardino de Pablo Martínez.
474 Marcelino El Pitorro.
476 Justa Portillo.
478 Teodoro Prieto.
482 Anselmo Guijarro.
485 Herederos de Esteban Ramírez.
486 Isabel Ramírez.
488 Isaac Redondo.
491 Simón Redondo.
494 Paulino Rodríguez.
495 Herederos de Antonio Sanz.
497 Mariano Ruiz Arranz.
500 Victoria Santamaría.
503 Antonia Sanz.
506 Herederos de Constantina Sanz.
505 Herederos de Celestina Sanz.
507 Elisa Sanz.
513 María Nieves Sanz.
516 Segundo Sanz.
515 Herederos de Vicenta Sanz.
520 María Sanz Arribas.
530 Dionisio Sanz García.
542 Hilarión Sanz Martínez.
549 Raimundo Sanz Martínez.
550 Felisa Sanz Montejo.
551 Herederos de Constantino San Miguel.
553 Lucio Sanz Palomar.
561 Mariano Sanz Sanz.
562 Venancio Sanz y Sanz.
563 Angel Sanz Sierra.
585 Marcos Sierra García.
576 Martín Simón Sánchez.
584 Engracia Mariano Sierra.
597 Herederos de Librada Vega Varas.
592 Lucía Varas.
605 Julián de la Villa.
607 Herederos de Victoriano.
612 Pedro Molino Ibáñez.

Santibáñez.—Rústica.

1 Federico Arranz y Arranz.
7 José Arranz García.
11 Josefa Arranz Ibáñez.
24 Elías Bermejo.
43 Capellanía.
44 Curato.
45 Pablo Criado Muñoz.
46 Antonio Cubillo Cuesta.
63 Herederos de Benito Esteban Giménez.
83 Antonio García Arranz.
85 José García Arranz.
86 Manuela y Antonio García Arranz.
89 Angel García Bermejo.
91 Eugenio García Esteban.
101 Saturnina García García.
107 Francisco García González
108 Plácido García Gonzalo.
114 Vicente García Muñoz.
127 Santiago Gil Esteban.
116 Antonio, Pascual García Portillo.
125 Escolástica García Gil Cubillo.
129 José San Sabido.
137 Pedro González Esteban.
147 Leandro Giménez Sanz.
194 Herederos de José Rufino.
211 Enriqueta Sanz García.
164 Herederos de Pablo Montero.
237 Germán Villa Esteban.

Montejo de la Vega de la Serrezuela

118 Juan Antonio López.
104 Juan Antonio Arranz.
119 Juan Antonio Hernando.
186 Luis Bayo Sanz.
208 Juan de Blas Blas.
411 Adolfo Antón Bayo.
316 Braulio del Cura Abad.
351 Juan Díaz.
380 Mariano García Encinas.
399 Vicente Encinas Sanz.
386 Santiago Encinas Arranz.
384 Valentín Encinas Domingo.
518 Anastasio García Gil.
329 María García.
652 Eugenio González Barahona.
663 Eugenio González Fernández.
451 Dionisio García Sanz.
493 Candido García Pascual.
689 Sancho Hernando Encinas.
994 Félix Moral Armendáriz.
997 Lucas Moral.
982 Herederos de Cirilo Moral González.
995 Cirilo Moral Pascual.
701 Isabel Marina Roza.
968 Patria Moral García.
874 Herederos de Pedro Martín del Cura.
898 Cayetano Martín.
1141 Gabina Sanz
1194 Trifón Serrano.
1107 Julián San Miguel.
1199 Mariano Simón Pascual.
1218 Germán Serrano Sanz.
1155 Pedro Sanz Encinas.
967 Juan Moral García.
1021 Pedro Pascual Alonso.
363 Eleuterio.
946 Moreno (Alubias).
1255 Jaime Valentín Miguel.
739 Laureana.
36 Fausto Agráz Val.
914 Francisco Miguel Martín.
148 Mateo Arranz Gil.
155 Mariano Arranz Vázquez.
1 Herederos de Julián Abad Blas.
7 Aniceto Abad Arranz.
14 Julián Abad García.
29 Justo Abad.
41 Angel Alonso García.
43 Francisco Alonso Esgueva.
50 Cura Alonso.
81 Estefanía Almendáriz.
66 Domingo y Julián Alonso.
88 Luisa Almendáriz Sanz.
81 Migel Almendáriz y Juan Hernando.
98 Mariano Alvaro.
99 Narciso Alvaro Benito.
102 Angel.
106 Juan de Antonio Esteban.
106 Juan Antón Arranz.
108 Carlos Antón Esteban,
116 Florentino Antón Martín y Juan Abad Cura.
123 Herederos de Carlos Antón.
124 Herederos de Cristeta Antón.
132 Eugenia Antón Montes.
140 Lorenzo Arranz Villa.
141 Mariano Arranz Alvarez.
144 Vicente Arranz Simón.
147 Emiliano Abad Gil.
162 Emiliano Abad García.
165 Timoteo Arranz Ceza.
166 Herederos de Timoteo Arranz.
157 Herederos de Timoteo Arranz.
158 Eliveria Arranz.
168 Florencio Arroyo.
165 Aurelio Arranz Guijarro.
173 Eusebia Asenjo.
174 Aurelia Asenjo.
157 Juan Ramiro.
154 Eulogio Arranz.
172 Vicente Alramendi Sanz.
177 Mariano Arranz de los Ríos.
178 Germán Baciero Benito.
160 José Arranz García.
184 Juan Bahona.
187 Luciano Bayo Sanz.
196 Alfonso Barrasín.
199 Pedro Blas Sanz.
201 Juana Blas Sanz.
202 Lorenza Blas Sanz.
207 Melitón Blas Blas.
210 Leandro de Blas Blas.
215 Juan de Blas Moral.
222 Juana de Vicente de Blas.
242 Vidal Blas Miguel.
245 Juana Blas Montes.
246 Lorenza de Blas Montes.
245 Emilio Bergón Sanz.
255 Emilia Bergón Sanz.
263 Pablo Benito Diego.

264 Nicolás Benito Gómez.
265 Tomás Abad Benito.
266 Jacoba Benito Ortega.
270 Nicolás Benito Sanz.
274 Gregorio Bernal Bernal.
271 Juan Bernardo Antón.
278 Claudio Bernal.
279 Isidro Ceza Oriza.
289 Simón Castro Martín.
299 Felipe Ceza Ibáñez.
298 Herederos de Gaspar César.
304 Cofradía de Animas.
305 Cofradía de la Cruz.
307 Miguel Cruz Almendáriz.
310 Felipa Cura y Teodoro Cruz.
314 Nicanor del Cura Mayor.
323 Miguel del Cura.
325 Toribio del Cura.
326 Santiago del Cura.
331 Matilde del Cura.
343 Herederos de Lucio Cura.
317 Carmen Cura Sanz.
344 Marcelino Castro Delgado.
340 Felipe del Cura Miguel.
350 Fermín Díaz Serrano.
359 Luis Díaz Serrano.
364 Emiliano Alonso.
363 Elvira.
376 Laureano Encinas Sanz.
387 Nicolás Barrios Encinas Sanz.
397 Santiago Encinas Hernando.
415 Isidoro Esgueva Izquierdo.
384 Juan Felipe Encinas.
360 Juan Luna Peña.
319 Feliciano Esgueva y otro.
421 Benjamín Esgueva.
425 Julián Esteban Simón.
421 Julián Esteban.
425 Eloy Esteban.
427 José de Francisco Encinas.
428 Farruco.
435 Francisco.
437 José de Francisco Encinas.
434 Eladio de Francisco Sanz.
436 Lucas Francisco Alonso.
442 Sindicato Nacional Ganadería.
441 Juan Fuentes García.
450 Clemente García Sanz.
465 Mundo García Alonso.
478 Domingo García González.
487 Clemente García Antón.
498 Modesto García Blas.
478 Modesto García Abad.
488 Alejandro García Arranz.
505 Valentina García Moral.
517 Juan García García.
535 Herederos de Gregorio García.
548 Irene García.
556 Saturnino García.
557 Modesto García.
563 Herederos de Juliana García.
565 Benito García.
452 Victoria García.
471 Florentino García.
499 Norberto García.
533 Agustín García.
537 Albertos García.
554 Gerardo García.
538 Cirilo García.
539 Julián García.
441 Juan García.
578 Julián Gil.
590 Fernando Gil.
591 José Gil.
598 Hernando Gil.
599 Teofilo Gil.
602 Jenaro Gil.
603 Salustiano Gil.
611 Julián Gil.
615 Fabián Gil.
617 Fernando Gil.
620 Miguel Gómez.
621 Mariano Gómez.
623 Demetrio Gómez.
592 Juan Gil,
591 Bernardino Gil Antón.
562 Faustino Gil Gil.
625 Armando Gómez Gómez.
642 Gregorio Gonzalo Simón.
643 Gumersindo González Hernández.
653 León González de Diego.
655 Emeterio González.
663 Herederos de Gregorio.
669 Andrés Guijarro Fuentenebro.
672 Felipe Guijarro Castro.

621 Francisco Gómez.
869 Pío Martín García.
672 Felipe Guijarro.
414 Ulpiano Giménez.
645 Emeterio González Arranz.
609 Graciano Gómez.
628 Martín González Fernández.
626 Gabino Hermenegildo Miguel.
685 Miguel Hernando.
691 Tomás Hernando.
693 Herederos de Antonio Hernando.
694 Herederos de Hernando Antón y otros.
699 Fabián Hernando Miguel.
701 Andrés Hernando Llorente.
703 Restituto Hernando del Cura.
704 Servando Hernando.
714 Lázaro Hernando.
717 Martina Hernando.
791 Tomás Hernando.
693 Miguel Hernando.
629 Fabián Hernando.
700 Aureliano y Teodoro.
716 Nicanor Hernando.
731 Antonio Hernando LLorente.
682 Enrique Hernando Antona.
775 Dionisio Izquierdo Calleja.
737 Valeriano Vazquez.
747 Lázaro Iglesias Alonso.
753 Antonio Iglesias.
770 Mariano Izquierdo Miguel.
771 Petra Izquierdo Gallego.
774 Patricio Izquierdo Antón.
772 Remedios y Rosario Izquierdo Antón.
781 Rafaela Izquierdo Alonso.
776 Alonso Izquierdo.
777 Alfonso Izquierdo.
778 Julián Izquierdo.
773 Isidoro y Rosario Izquierdo.
748 Serafín Iglesias Martín.
785 Herederos de Juliana Iglesias.
789 Juan Monje.
809 Eleuterio Martín.
814 Ramiro Martín Arranz.
815 Ignacio Martín Arranz.
816 Dionisio Martín Arranz.
819 Miguel Martín Miguel.
820 Aniceto Martín Miguel.
824 Anselmo Martín Miguel.
849 Inesio Martín.
851 Miguel Martín.
860 Pío Martín Gurcía.
862 Alfonso Martín.
880 Miguel Martín Martín.
888 Celestino Martín Barreno.
894 Secundino Martín González.
901 Mauricio (Milagros).
902 Milagros Servando.
917 Herederos de Teógenes Martín.
859 Hermógenes Martín.
803 Luciana Martín.
809 Eleuterio Martín Arranz.
813 Emilia Martín Asenjo.
825 Juliana Martín.
850 Teógenes Miguel.
841 Manuel Martín.
824 Félix Martín.
816 Isaías Martín.
838 Antonio Martín.
856 Gabino Martín.
790 Jose Mariana.
416 Herederos de Llorente.
915 Antonio Miguel.
923 Valentín Miguel Sanz.
914 Pablo Miguel Sanz.
925 Juliana Miguel Alvarez.
926 Juliana Minguez.
999 Miguel Martín.
975 Pilar Miguel.
933 Juan Miguel Martín.
981 Mauricio de Milagros.
939 Juliana Miguel.
947 Tomás Moreno.
952 Mariano Montes.
971 Laureano Moral.
978 Petra Moral.
963 Esteban Martín.
978 Cirilo Moral.
959 Vidad Moral.
985 Pilar Moral.
1002 Angel Oriza.
1008 Damián Oriza.
999 Petra Oriza.
1019 Angel Oriza.

1024 Alonso Pascual.
1019 Aurelio Pascual.
1029 Guijarro Pascual.
1024 Alonso Pascual y otro.
1018 Raimundo Pascual Guijarro.
1062 Faustino Ramiro.
1036 Longino Ramiro.
1040 Arturo Ramirez.
1037 Jesús Ramírez.
1048 Justo Ramírez.
1039 Félix Ramiro Abad.
1060 Felipe Ramiro Martín.
1061 Faustino Ramiro.
1062 Modesto Ramiro Sacristán.
1050 Modesto Ramiro Sacristán.
1057 Juan Ramiro Abad.
1058 Juan Ramiro Oriza.
1071 Juan Ramiro Simón.
1051 Jesús Ramiro Santa Olalla.
1068 Severiana Romero.
1082 Román.
1162 Faustino Ramiro Martín.
1088 Tomás Sanz Fernández.
1087 Ildefonso Sanz.
1106 Miguel Sanz.
1098 Leandro Sanz Miguel.
1109 Nicolás Sanz Esgueva.
1131 Anastasio Sanz.
1135 Amancio Sanz.
1175 Julián Sanz Bernal.
1137 Julián Sanz.
1112 Teodoro Sanz Estebàn.
1147 Lucas Sanz Alvarez.
1148 Martín Sanz Moral.
1151 Faustino Sanz Izquierdo.
1155 Pedro Sanz Encinas.
1096 Gonzalo Sanz.
1097 Juliana San Miguel.
1106 Angel San Martín.
1117 Juan Arranz Arranz.
1177 Jesús Sebastián Martín.
1180 Benito Serrano.
1187 Carmen Serrano Pascual.
1192 Juan Serrano.
1182 Juan Serrano del Val.
1193 José Serrano Gómez.
1187 Carmen Serrano Pascual.
1229 Gil Serafín.
1197 Cipriano Simón Miguel.
1201 Mamerto Simón y Pastora Ramiro.
1241 María Val Pastor y otros.
1158 Prudencio Sanz.
1224 Máximo Sanz.
113 Inocencio Sanz.
1215 Miguel Hernando.
1233 Santiago.
1238 Matías Ulloa.
1240 Felipe Ulloa Moral.
124 Antonio Iglesias.
1241 Antonio Iglesias Pascual y otros.
1242 Pío Martín y otros.
1243 Pedro Valderrama.
1253 Abad Valderrama.
1259 Jesús Valenciano Miguel.
1268 Venancio.
1252 Mamerto Valderrama.
1191 Jaime Valenciano.
1181 Dolores Valderrama Díez.
1191 Valderrama Díaz.

Villaverde de Montejo.—Rústica

16 Narciso Benito Alonso.
20 Francisco Antón Olalla.
46 Francisco Alonso Benito.
22 Herederos de Isidoro Antón.
47 Macario Armendáriz.
50 María Armendáriz.
98 Gregoria Blas.
83 Luis Benito Sanz.
93 María Benito Sanz.
267 Blas Hernández.
69 Angel Benito Sanz.
71 Demetrio Benito.
132 Rufino del Cura.
113 Justo Calleja.
154 Herederos de Feliciano del Cura.
157 Candelas.
153 Herederos de José Alonso.
154 Herederos de José del Cura Santa Cruz.
144 Pedro del Cura Hernando.
123 Felipe de Castro.
156 Manuel del Cura Benito.
123 Felipe de Castro.

121 Juana Casado.
122 Tomás de Castro.
143 Venancia del Cura Guijarro.
142 Luisa del Cura Guijarro.
157 Mariano Díaz Armendáriz.
161 Angel Esposo Sanz.
162 Diego Esgueva Izquierdo.
165 Benjamín Esgueva.
71 Herederos de Escolástico Fernández.
102 Mariano de la Fuente.
202 Toribio Fuentenebro.
472 Segundo Fernández.
174 Escolástica Fernández.
227 Valentín García Mayor.
235 Pedro Gil Francos.
250 Eduardo Guijarro.
259 Antonio González del Cura.
253 Josefa Guijarro.
263 Tiburcio Guijarro.
252 Francisco Guijarro.
257 Adrián Moreno Guijarro.
218 Herederos de Ignacio García Horcajo.
220 Juana García.
258 Mariano Guijarro y otro.
295 Teresa Hernando Velázquez.
275 Teresa Hernando.
276 Zacarías Hernando.
267 Herederos de Blas Hernando.
218 Herederos de Ignacio Horcajo García.
273 Herederos de José Hernando.
472 Martín Hernández.
265 Toribio Hernández.
274 Marcos Hernández.
307 Herederos de Simón Izquierdo.
162 Diego Esquerra Izquierdo.
311 María López Castro.
309 Herederos de Valentín López.
311 María López.
309 Herederos de Valentín López.
312 Lucas.
171 Cipriano Montes.
383 Enrique Moral Miguel.
364 Herederos de Julián Melero.
365 Josefa Melero Cano.
331 Herederos de Vicente Martín.
336 Quintina Martínez Benito.
3 Mamerta.
326 Eusebio Martín Antón.
347 Elías Mayor de Cura
346 Cándida Mayor.
345 Juana Mayor Benito.
360 Herederos de Francisca Martín.
412 Herederos de Petra Olalla.
392 Petra Olalla.
412 Pedro El Trapero.
417 Santos Posadas.
411 Paulino.
420 Antonio Rubio Gil.
422 Cándido Ruíz Gil.
421 Narciso Rubio Gil.
449 Herederos de Eusebio Rojo.
423 Fabiana Santos.
464 Herederos de Víctor Sanz.
423 Herederos de Martín Sanz.
435 Agustina Sanz Benito.
434 Juan Mayor y otros.
419 Herederos de Euebio el Rojazo.
312 Luis.
9 Hilario Agraz del Cura.
250 Francisco Agraz Mayor.
434 Remigia del Cura.
126 Vicencio del Cura Parra.
141 Antonia Fernández Martín.
233 Cándido Mayor del Cura.
239 Santiago Mayor.
244 Herederos de María Mayor.

Y en cumplimiento del artículo 154 del Estatuto de Recaudación se requiere a los deudores, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en termino de ocho dias, a contar desde la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente el rebeldía sin más notificaciones.

Riaza 12 de Agosto de 1948.—El Recaudador, Antonio Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL